



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**VISTO:**

El Expediente N° 11.713/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Área: Computación Básica, de la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 188/98 y del orden de méritos resultante surge en primer lugar la AdesS María Bernardita ARAMINI y en segundo lugar el AdesS Daniel LAGUIA;

Que la docente ARAMINI optó por su designación anterior al llamado;

Que en consecuencia se propuso el cargo al AdesS LAGUIA;

Que la Comisión Ad-Hoc propone para el AdesS LAGUIA la categoría de Asistente de Docencia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda reconocer los servicios prestados por el AdesS Daniel LAGUIA, durante el período comprendido desde el 28 de Agosto de 1998 y hasta el 1º de Octubre de 1998, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/17), en la División Ciencias Exactas e Informática y designar al AdesS Daniel LAGUIA, con carácter interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/17), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 2 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Oposición y/o Concurso;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER los servicios prestados por el AdesS Daniel Oscar LAGUIA (CUIL N° 20-22725417-4), durante el período comprendido entre el 28 de Agosto y el 1º de Octubre de 1998, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/17), en la División Ciencias Exactas e Informática.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR al AdesS Daniel Oscar LAGUIA (CUIL N°20-22725417-4), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/17), a partir del 2 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso y/u Oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al docente y cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 0 , PROYECTO: 0 , ACTIVIDAD: 3 , OBRA: 0 , FINALIDAD: 3 , FUNCION: 4 , UBICACION: 78 , INCISO : 1.1.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA

Ing. ANIBAL MILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.